



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00091 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 15 de febrero del 2023.

VISTO:

El Memorando N°168-2023-GOB. REG. TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 14 de febrero del 2023, Informe N°011-2023-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGyDRH-BOORESE de fecha 02 de febrero del 2023, sobre pedido de Resolución de Término de SERUMS del LIC. OBST. IRINUSCA MINELLY TAVARA ZAPATA según **Proveído N°08532**, del Proceso 2021-II, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del visto se solicita proyectar el acto resolutivo de Término de SERUMS de la Profesional del LIC. OBST. IRINUSCA MINELLY TAVARA ZAPATA, de la Universidad Nacional de Tumbes, quien realizó **Servicio Rural y Urbano Marginal, SERUMS REMUNERADO**, cuya labor ha sido desarrollada en **P.S. TRIGAL** – ubicado en el **Distrito de Casitas – Provincia de Contralmirante Villar – Departamento de Tumbes**, durante el periodo del **01 de Octubre del 2021 al 30 de setiembre del 2022**, dicha plaza corresponde al **Quintil 3 (Pobre)**, según la escala del mapa de pobreza del FONCODES, habiendo cumplido con los requisitos de Ley, correspondiente al **Proceso 2021-II**;

Que, mediante Ley N° 23330 establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud a los profesionales de las Ciencias de la Salud y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA del 20 de Junio de 1997 señala las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS;

Que, al finalizar el servicio, la autoridad competente expedirá la Resolución Directoral de Término SERUMS, previa solicitud por escrito, y adjuntado la documentación que se precisa en la Resolución Ministerial N° 1159-2017/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 246-MINSA/2017/DIGEP, Directiva Administrativa que Establece Precisiones para el Desarrollo del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

Que, la Resolución de Término SERUMS deberá considerar datos del proceso de adjudicación, el número de proveído, fechas de inicio y término del servicio, la región, institución, modalidad del servicio, distrito (que incluya el quintil de pobreza del establecimiento asignado), provincia y departamento donde realizó el servicio;

Que, en atención a ello, se da por culminado el SERUMS REMUNERADO, cuya labor ha sido desarrollada en el **P.S. TRIGAL** – ubicado en el **Distrito de Casitas – Provincia de Contralmirante Villar – Departamento de Tumbes**, durante el periodo del **01 de Octubre del 2021 al 30 de setiembre del 2022**, habiendo cumplido con los requisitos de Ley, correspondiente al **Proceso 2021-II**;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00091 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 15 de febrero del 2023.

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Administración y Coordinación de SERUMS;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000073-2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N°405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPEDIR LA PRESENTE RESOLUCIÓN, a doña **IRINUSCA MINELLY TAVARA ZAPATA**, de profesión **Obstetra**, que certifica haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS en la Modalidad de **SERUMS REMUNERADO**, correspondiente al Proceso **2021-II**, cuya labor ha sido desarrollada en el **P.S. TRIGAL** - ubicado en el **Distrito de Casitas** - **Provincia de Contralmirante Villar** - **Departamento de Tumbes**, durante el periodo del **01 de Octubre del 2021 al 30 de setiembre del 2022**, corresponde al **Quintil 3 (Pobre)**; de conformidad a los considerandos expuestos y documentación adjunta.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada, Coordinador Regional de SERUMS, Unidad de Remuneraciones, Legajo, Control de Asistencia y a las demás áreas competentes de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

AIMB/DG
VHS/DEA
JMMA/DEGyDRH
FBRB/OAJ
GFGCSERUMS
MYAM/NORMAS

Transcrita para los fines a:

Interesado ()
Coordinador Regional Serums ()
Remuneraciones. ()
Control de Asistencia. ()
OC
Legajo
Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES

CD. Alberto Ivans Manrique Benavides
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES
COP 7878 - DNI 00252014